



Grupo Enel

**EMGESA S.A. E.S.P.**

**CONVOCATORIA A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Gerente General de **EMGESA S.A E.S.P.**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 181 del Código de Comercio y con lo señalado en los artículos 44, 45, 49 y de los estatutos sociales, **CONVOCA A LOS ACCIONISTAS** a una **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**, que se realizará **EL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, a partir de las dos de la tarde (02:00 pm), en la Carrera 11 No. 82 – 76 piso 3º, de la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Modificaciones a los Estatutos Sociales.
  - 4.1. Ampliación Objeto Social de la Compañía
5. Apertura Nueva Línea de Negocio.
6. Nombramiento de comisión de redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

Se le informa a los accionistas, que de conformidad con la ley comercial y los estatutos de la sociedad, gozan de las siguientes prerrogativas:

- **Representación:** De acuerdo con los artículos 184 del Código de Comercio y 53 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, el del sustituto si es el caso, y la fecha de la reunión para la que se confiere el mandato. Dichos poderes podrán ser enviados por cualquier medio que deje prueba de su otorgamiento por escrito, o al siguiente correo electrónico [alberto.duque@enel.com](mailto:alberto.duque@enel.com)
- Los poderes conferidos en el exterior solo requerirán de las formalidades exigidas por la ley colombiana.

Se advierte que por disposición legal, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, que, estén en ejercicio de sus cargos no podrán representar en las reuniones de Asamblea de Accionistas acciones distintas a las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confiera.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 de los estatutos sociales, se efectúa esta convocatoria mediante aviso publicado en un periódico editado en Bogotá D.C., y de amplia circulación en el territorio nacional.

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**BRUNO RIGA**  
**C.E. 510.198**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMGESA S.A E.S.P**